



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0727-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, **28 NOV. 2013**

VISTO; la Carta N° 002-2013-GRA/CAFAE-ACY-MT, de fecha 10 de octubre del 2013, Resolución Directoral N° 0415-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; en cinco (05) folios sobre modificación de acto resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0415-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; se contrató los servicios personales de la señora **MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL**, para desempeñar las funciones del Cargo de Ingeniero III – Nivel P-5 ((SPB) Plaza N° 241 del PAP y 208 del CNP, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho; por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre del 2013;

Que, por intermedio del documento citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación de la resolución aludida en el considerando precedente, en lo que respecta al Número de Plaza, debiendo ser lo correcto: Plaza N° 221 del PAP y 241 del CNP, del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0034-2011-GRA/GG-ORADM-ORH;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;



v/I

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0415-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios personales de la señora María Esther Amao Villarroel, en lo que respecta al Numero de Plaza, debiendo ser lo correcto: Plaza N° 221 del PAP y 241 del CNP, del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0034-2011-GRA/GG-ORADM-ORH; quedando firme y subsistente el resto de las condiciones que establece la resolución aludida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción original  
Expedida por mi despacho.

Adjuntamento

